

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

30 MAR 2021

ANGOL,

000492

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 86 de fecha 20 de Enero de 2021 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector cerro de Piedra" ID= 2743-54-LP20 por un monto de \$ 87.643.630.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Cerro de Piedra" ID= 2743-54-LP20 por un monto de \$ 87.643.630.- IVA Incluido, entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

- * Vargas Valenzuela y Cia Limitada Poliza de Seguro de Garantía N.º 3012021123534 de AVLA por un monto de \$ 2.629.776.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

JLBO/JES/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
INGENIERO COMERCIAL
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
(S)